

# ***SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD***

***MEMORIA  
EJERCICIO 2014***

# **PRESENTACIÓN**

El Servicio Madrileño de Salud es un Ente de Derecho Público de los previstos en el artículo 6 Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, tal y como establece el Artículo 2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril por el que se establece su régimen jurídico y de funcionamiento.

El Servicio Madrileño de Salud fue creado por la Ley 12/2001 de 21 de Diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid. La Comunidad de Madrid, de acuerdo a las funciones asumidas por su Estatuto de Autonomía crea como Entes de Derecho Público el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de Salud.

Posteriormente y con la finalidad de aglutinar funciones y evitar duplicidades y crear una organización sanitaria basada en la racionalización y eficacia, se aprueba el Decreto 14/2005, del 27 de Enero, por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud, en el Instituto Madrileño de Salud y se modifica su denominación.

La grave crisis económica y financiera que atraviesa el conjunto de la economía española afecta, como es lógico, a todas las economías regionales de España. Sin embargo, la capacidad normativa en materia económica y fiscal que tienen las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque limitada (pues corresponde al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales establecer el marco general de la política económica y fiscal para España), puede y debe ser un instrumento útil tanto para paliar las consecuencias negativas de la crisis en nuestra Comunidad como para contribuir a la disminución del déficit presupuestario del conjunto de las Administraciones Públicas. Y, evidentemente, este segundo objetivo es hoy casi igual de importante que el primero, cuando cada día resulta más difícil financiar el déficit público.

La Comunidad de Madrid, frente a la crisis, ha venido aplicando una política económica, basada en la austeridad, la estabilidad presupuestaria, la bajada de impuestos y la mayor libertad económica, que dotan a la economía madrileña de un entorno de confianza y credibilidad para empresas, profesionales, inversores y ciudadanos.

El Presupuesto del ejercicio 2014 se vertebral sobre dos ejes, la seriedad y la eficiencia, que permiten el resultado final pretendido: garantizar los servicios esenciales a los madrileños. Es un Presupuesto realizado con un escenario macroeconómico prudente, y buscando la eficiencia. En definitiva, logra poder hacer más con menos recursos, sin menoscabar, por tanto, el nivel de los servicios a los madrileños.

El objetivo principal es continuar mejorando la calidad de nuestro sistema sanitario, profundizando en la determinación y análisis de las necesidades asistenciales demandadas por los ciudadanos y, consecuentemente, en la búsqueda de soluciones que redunden en una mayor eficacia y eficiencia en la organización sanitaria.

El Presupuesto del 2014 ha sido el segundo elaborado y ejecutado desde la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y da cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

Este marco normativo persigue garantizar la sostenibilidad financiera, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía y reforzar el compromiso con la estabilidad presupuestaria. El logro de estos tres objetivos contribuirá a consolidar el marco de una política económica orientada al crecimiento económico y la creación del empleo.

## **FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

Como ya se ha indicado, la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, dictada en uso de las competencias asumidas en virtud de los artículos 27.4, 27.5 y 28.1.1 de su Estatuto de Autonomía, creó como entes de derecho público el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, siendo objeto de una posterior regulación reglamentaria su régimen jurídico y de funcionamiento.

Con posterioridad, con el fin de evitar duplicidades y de dotar a la Comunidad de Madrid de una organización sanitaria basada en los principios de racionalización, eficacia, simplificación y eficiencia, se aprobó el Decreto 14/2005, de 27 de enero, por el que se integra el Servicio Madrileño de Salud en el Instituto Madrileño de la Salud, se modifica su denominación y se establece su régimen jurídico y de funcionamiento, así como el Decreto 16/2005, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

El tiempo transcurrido y las modificaciones normativas posteriores, dieron lugar a una nueva modificación del Decreto de estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de lo cual se aprobó el Decreto 23/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

Este Decreto fue modificado mediante el Decreto 52/2010, de 29 de julio , por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid; la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público y el correspondiente Decreto 89/2010, de 23 de diciembre , de adecuación de la estructura de la Comunidad de Madrid a las medidas de racionalización del Sector Público autonómico; por la Ley 4/2012, de 4 de julio , de modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de

Madrid para el año 2012 y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica, por la que se creó la

Central de Compras del Servicio Madrileño de Salud como órgano administrativo colegiado adscrito al Servicio Madrileño de Salud, que actúa en la adquisición de bienes y servicios declarados de compra centralizada por el titular de la Consejería; y, por último, mediante el Decreto 30/2013, de 11 de abril, de seguimiento y control de la calidad asistencial en el Sistema Madrileño de Salud que creó la Dirección General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta, modificando nuevamente la estructura orgánica del Ente.

Actualmente, en al año 2014, la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud ha sido establecida por el Decreto 23/2014, de 6 de marzo, dictado con el fin de potenciar la toma de decisiones y estrategias para la mejora de la calidad asistencial, simplificar la estructura sanitaria pública y aglutinar las anteriores modificaciones con esta última.

Por lo que se refiere al funcionamiento y competencias del Servicio Madrileño de Salud, están regidos por la normativa básica que se sintetiza en los siguientes preceptos normativos:

Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, en los Títulos VII y VIII respectivamente se configuran el Servicio Madrileño de Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, organismo actualmente unificados.

Decreto 23/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

Decreto 30/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de seguimiento y control de la calidad asistencial en el Sistema Madrileño de Salud. En el Artículo primero se procede a la modificación del Decreto 22/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de lo Consejería de Sanidad

Decreto 23/2014, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece una nueva estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud. Esta nueva regulación pretende seguir garantizando el interés público sanitario adaptando y simplificando la estructura sanitaria pública, con la finalidad de hacer eficaz la gestión sanitaria.

Por ello, la Dirección General de Hospitales pasa a denominarse Dirección General de Atención Especializada, asumiendo esta última todas las funciones que ostentaba la antigua Dirección General de Hospitales y se suprime la Dirección General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta cuyas competencias asumen la Dirección General de Atención Especializada y la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.

Por otro lado, a la vista la experiencia alcanzada se vuelve a atribuir a la asistencia sanitaria especializada el control de las listas de espera que en la actualidad se venía desempeñando por la Dirección General de Atención al Paciente.

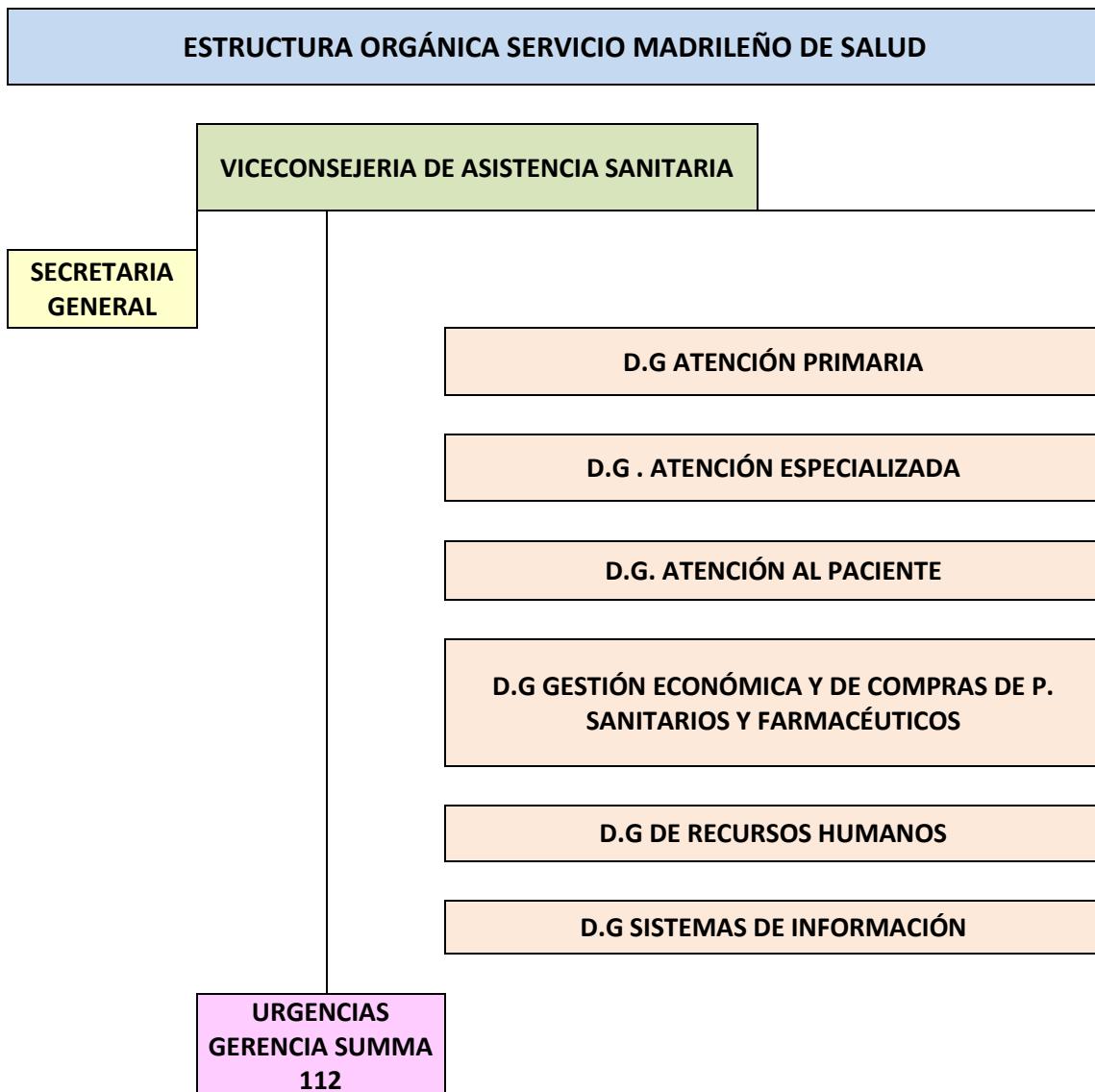
De acuerdo al artículo 1 del citado Decreto 23/2014, “*el Servicio Madrileño de Salud, bajo la superior autoridad del titular de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, tendrá la siguiente estructura orgánica:*

- a) *Dirección General de Atención Primaria.*
- b) *Dirección General de Atención Especializada.*
- c) *Dirección General de Atención al Paciente.*
- d) *Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.*
- e) *Dirección General de Recursos Humanos.*
- f) *Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.”*

Asimismo, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria depende la Dirección de Urgencias-Gerencia SUMMA 112, así como la Secretaría General, con rango de Subdirección General.

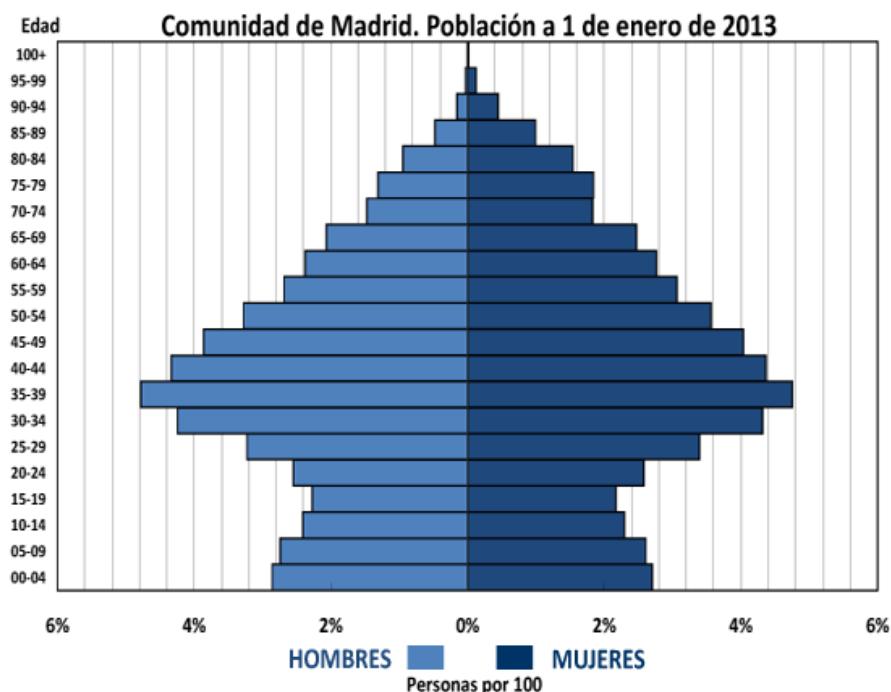
## **ORGANIGRAMA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.**

A continuación se incluye el organigrama del Servicio Madrileño de Salud, de acuerdo con su estructura vigente, a mes de abril de 2014.



## POBLACIÓN

### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información Poblacional (base de datos a través de la cual se gestiona la Tarjeta Sanitaria en la Comunidad de Madrid), a fecha 31 de diciembre de 2013, la población con Tarjeta Sanitaria Individual (TSI) expedida por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid ascendía a 6.351.332 personas.

No obstante, no sólo la población residente con TSI de la Comunidad de Madrid tiene derecho a la asistencia sanitaria pública, sino que hay otra serie de colectivos que igualmente son atendidos, como las personas desplazadas temporalmente en nuestra región o aquellas que, en virtud de lo establecido por el Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, tienen derecho a la misma pero no a la emisión de TSI (menores, embarazadas, víctimas de trata o asilo). Por ello, anualmente la población con derecho a ser atendida en el sistema público - 6.455.781 personas en 2013 -, es superior a la titular de TSI de la Comunidad de Madrid tal y como se detalla en la siguiente tabla:

**Población con derecho a la asistencia sanitaria pública  
de la Comunidad de Madrid. 2009-2013**

<b>AÑO*</b>	<b>Población con derecho a asistencia pública</b>	<b>Variación sobre el periodo anterior</b>	<b>Población con TSI de la Comunidad de Madrid</b>	<b>Variación sobre el periodo anterior</b>
<b>2009</b>	<b>6.396.441</b>	0,55%	<b>6.315.423</b>	0,29%
<b>2010</b>	<b>6.386.205</b>	-0,16%	<b>6.322.895</b>	0,12%
<b>2011</b>	<b>6.405.957</b>	0,31%	<b>6.303.454</b>	-0,31%
<b>2012</b>	<b>6.372.048</b>	-0,01%	<b>6.299.975</b>	-0,001%
<b>2013</b>	<b>6.455.781</b>	0,15%	<b>6.351.332</b>	0,13%

(\*) Datos a 31 de diciembre de 2013

## RECURSOS MATERIALES

### Atención Primaria

<b>INDICADOR</b>	<b>MAGNITUD</b>	<b>OBJETIVO 2014</b>	<b>REALIZADO 2014</b>
<b>CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>	<b>NÚMERO</b>	430	430

En el año 2013 existían 429 Centros de Atención Primaria. En 2014 ha iniciado la actividad un nuevo Centro de Salud, Infante D. Luis de Borbón de Boadilla del Monte. Además se ha sustituido el antiguo Centro de Salud Las Margaritas de Getafe por uno nuevo.

## Atención Especializada

La asistencia sanitaria especializada a la población de la Comunidad de Madrid se ha desarrollado, durante el año 2014, en 35 centros hospitalarios y en la Unidad Central de Laboratorio y la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

La tipología, número de camas instaladas, quirófanos, locales de consulta, puestos de hospital de día y puestos de hemodiálisis de los 35 centros hospitalarios se resumen a continuación (incluyendo el hospital de Collado Villalba)

### Hospitales

Tipo de centro	Camas Instaladas		Quirófanos Instalados		Locales de consulta		Puestos Hospital de Día		Puestos Hemodiálisis	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
General (grupos 1, 2 y 3)	13.573	13.416	444	447	4.069	4.161	1.618	1.845	411	434
Monográfico	696	696	6	6	114	114	130	130	0	0
De apoyo	458	446	20	20	119	110	130	131	0	0
Media estancia	590	574	0	0	4	3	17	17	0	0
TOTAL	15.317	15.132	470	473	4.306	4.388	1.895	2.106	411	434

## ACTIVIDAD ASISTENCIAL

La actividad desarrollada a lo largo del año se resume en los siguientes apartados y cuadros, que como en años anteriores, se han obtenido de la Memoria Anual de la Entidad. Los datos expuestos de actividad asistencial tienen carácter provisional, al no haberse realizado el cierre definitivo por la Entidad.

### **Actividad en Atención Primaria**

ATENCIÓN PRIMARIA	2013	2014	% Var 14-13
-------------------	------	------	-------------

#### **CONSULTAS**

Medicina Familiar	28.681.167	27.855.422	-2,88
Pediatria	4.820.522	4.658.678	-3,36
Enfermería	15.302.671	14.879.314	-2,77

#### **FRECUENTACIÓN**

Medicina Familiar	5,36	5,16	-3,77
Pediatria	4,75	4,51	-4,98
Enfermería	2,40	2,31	-3,85

#### **PRESIÓN ASISTENCIAL**

Medicina Familiar	32,35	31,53	-2,53
Pediatria	21,88	21,03	-4,13
Enfermería	18,48	18,07	-2,24

Fuente: e-SOAP

Frecuentación: promedio de consultas al año por ciudadano con Tarjeta Sanitaria

Presión asistencial: promedio de pacientes atendidos por día de consulta

### **Unidades de Apoyo**

Número de consultas	2013	2014	% Var 14-13
Unidades de Salud Bucodental	591.302	791.234	33,81
Matronas	495.964	612.135	23,42
Trabajadores Sociales	120.018	136.586	13,80
Unidades de Fisioterapia	90.590	158.619	75,10

Fuente: e-SOAP

## **Actividad en Atención Especializada**

### **Actividad global en centros hospitalarios**

	2013	2014	Var 14-13	% Var 14 - 13
<b>HOSPITALIZACION</b>				
Ingresos totales	<b>498.812</b>	<b>207.424</b>	8.612	1,73
Ingresos Urgentes	327.986	334.015	6.029	1,84
Ingresos Programados	170.826	173.409	2.583	1,51
Estancia media*	7,50	7,34	-0,17	-2,20
<b>URGENCIAS</b>				
Urgencias Totales	2.861.566	2.939.199	77.633	2,71
% Urgencias ingresadas	10,59%	10,49%	-0,10	-0,93
Presión de Urgencias	65,75%	65,83%	0,07	0,11
<b>ACTIVIDAD OBSTÉTRICA</b>				
Partos por vía vaginal	36.050	36.322	272	0,75
Cesáreas	9.565	10.217	652	6,82
% Cesáreas	20,97%	21,95%	0,98	4,70

Fuente: SIAE

\*Fuente: CMBD

**Estancia media:** Promedio de días de estancia de cada paciente ingresado

**Presión de Urgencias:** Proporción de ingresos urgentes del hospital sobre el total de ingresos del período

### **Actividad Quirúrgica global**

	2013	2014	Var 14-13	% Var 14 - 13
<b>INTERVENCIONES PROGRAMADAS</b>				
Total Intervenciones Programadas	<b>370.037</b>	<b>389.249</b>	19.212	5,19
Con hospitalización	140.280	144.498	4.218	3,01
Ambulatorias	229.757	244.751	14.994	6,53
<b>INTERVENCIONES URGENTES</b>				
Total Intervenciones Urgentes	<b>60.256</b>	<b>57.565</b>	-2.691	-4,47
Con hospitalización	50.305	50.673	368	0,73
Ambulatorias	9.951	6.892	-3.059	-30,74
<b>TOTAL</b>	<b>430.293</b>	<b>446.814</b>	16.521	3,84
% Ambulatorización Quirúrgica	55,71%	56,32%	0,61	1,10

Fuente: SIAE

**Ambulatorización quirúrgica:** Relación entre intervenciones quirúrgicas ambulatorias y total de intervenciones quirúrgicas realizadas

### **Actividad global de Consultas Externas**

	2013	2014	Var 14-13	% Var 14 - 13
Total Consultas Externas	<b>12.178.162</b>	<b>12.491.402</b>	313.240	3,44
CONSULTAS PRIMERAS	3.911.716	3.909.337	-2.379	-0,06
Consultas Primeras de Alta Resolución	507.816	398.275	-109.541	-21,57
% Alta Resolución / Total Primeras	12,98%	10,19%	-2,79	-21,52
CONSULTAS SUCESIVAS	8.266.446	8.582.065	315.619	3,82

Fuente: SIAE

**Consultas de Alta Resolución:** de entre las primeras consultas atendidas, número de pacientes a los que se les realice

las exploraciones complementarias solicitadas en el mismo día, recibiendo en consecuencia un diagnóstico y una orientación terapéutica (se incluye alta). Su número está incluido en el total de las primeras consultas

ACTIVIDAD GLOBAL *	2013	2014	Var 14-13	% Var 14 - 13
Pacientes Laboratorio	9.668.741	11.145.975	1.477.234	15,28
Radiología convencional	3.496.238	3.564.502	68.264	1,95
Ecografías	888.045	940.668	52.623	5,93
Citologías	443.440	444.550	1.110	0,25
Endoscopias digestivo	196.196	220.138	23.942	12,20
Broncoscopias	12.703	13.032	329	2,59
Mamografías	192.248	194.856	2.608	1,36
TAC	518.896	541.398	22.502	4,34
RMN	345.213	390.521	45.308	13,12
Densitometrías Óseas	86.844	92.377	5.533	6,37
Gammagrafías	71.610	61.142	-10.468	-14,62
Radiología intervencionista	52.157	65.621	13.464	25,81
PET	19.610	16.448	-3.162	-16,12
Ecocardiogramas	220.053	237.502	17.449	7,93
Ergometrías	32.213	36.207	3.994	12,40
Litotricia	2.457	2.359	-98	-3,99
Hemodinámica cardíaca diagnóstica	15.541	16.783	1.242	7,99
Hemodinámica cardíaca terapéutica	11.861	12.074	213	1,80
Rehabilitación (sesiones)	2.769.952	2.656.652	-113.300	-4,09

# **CUENTAS ANUALES 2014**

La herramienta fundamental que ha servido de base en este proceso de consolidación contable en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid ha sido el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Orden 2277/1996, de 9 de octubre y la Resolución de 17 de enero de 2006 de la Intervención General de la Comunidad de Madrid por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid a los Organismos Autónomos y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid de carácter asistencial, tanto sanitario como social.

Sentados los cimientos de la contabilidad, es posible efectuar un análisis comparativo de la evolución experimentada por la actividad económico financiera del Servicio Madrileño de Salud desde su creación como Organismo Autónomo, que tiene su reflejo en las Cuentas Anuales de dicha Entidad, y que han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad de los Centros Sanitarios que se integran en el Servicio Madrileño de Salud de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2014 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, a fin de explicar las principales variaciones y novedades introducidas en orden al reflejo de la imagen fiel de la Entidad.

En esta memoria de Cuentas Anuales y siguiendo los términos del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid, se pretende reflejar las principales operaciones de carácter económico, financiero y patrimonial de la Entidad en orden a la determinación de sus resultados de gestión.

Las Cuentas Anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios y normas de valoración y clasificación contenidos en el Plan General de Contabilidad Pública y en su adaptación sectorial a los Organismos Autónomos y Entes Públicos de la Comunidad de Madrid de carácter asistencial, tanto sanitario como social. El objetivo es que las Cuentas Anuales reflejen la imagen fiel del Patrimonio, Presupuestos y resultados contables. De la aplicación del Plan se desprenden las siguientes variaciones en los Estados que componen las Cuentas Anuales, Balance de Situación y Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:

## BALANCE DE SITUACIÓN

### ACTIVO

El Activo total de la Entidad asciende a 2.244.198.121,57 € con un incremento del 5,30 % respecto al ejercicio anterior. No se dan grandes incrementos relativos en ninguno de los grupos, ya que el aumento se produce de forma relativamente uniforme en todos ellos.

No obstante, sí se producen variaciones significativas en los subgrupos de los grupos principales, como se puede ver en los cuadros que a continuación se exponen

#### A) INMOVILIZADO

Las partidas que componen este epígrafe son las de **Inmovilizado Inmaterial**, **Inmovilizado Material** e **Inversiones Financieras Permanentes**.

##### 1. INMOVILIZADO INMATERIAL

Las partidas que componen el Inmovilizado Inmaterial y su variación con respecto al ejercicio anterior se detallan en la Tabla I

**TABLA I: INMOVILIZADO INMATERIAL**

INMOVILIZADO	VALOR a 31 de Diciembre 2014	VALOR a 31 de Diciembre 2013	%
<b>GASTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	4.557.577,46	12.464.207,48	-63,43%
<b>PROPIEDAD INDUSTRIAL</b>	10.628,97	10.628,97	-
<b>APLICACIONES INFORMÁTICAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	60.214.036,21	58.815.267,81	2,38%
<b>OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL</b>	233.880,00	233.880,00	-
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	-39.329.902,71	-46.298.780,13	-15,05%
<b>DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>	5.960.416,12	8.341.158,86	-28,54%
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>31.646.636,05</b>	<b>33.566.362,99</b>	<b>-5,72%</b>

El Inmovilizado Inmaterial ha experimentado un decremento con respecto a 2013 de un 5,72%. Ello se ha debido, fundamentalmente, a la regularización de la contabilización de gastos de investigación y desarrollo que si bien fueron activados en su día, no cumplían los requisitos establecidos en la normativa contable para ser considerados un valor activo.

Asimismo, la regularización de estas partidas y su eliminación del balance ha supuesto una disminución de la dotación a la amortización acumulada de casi 7 millones de euros.

## 2. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas que componen el Inmovilizado Material y su variación con respecto al ejercicio anterior se detallan en la Tabla II:

**TABLA II: INMOVILIZADO MATERIAL**

INMOVILIZADO	VALOR a 31 de Diciembre 2014	VALOR a 31 de Diciembre 2013	%
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	1.165.793.159,29	1.162.671.491,14	0,27%
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA	697.176.632,29	712.716.881,36	-2,18%
UTILLAJE Y MOBILIARIO	244.087.287,89	310.138.765,67	-21,30%
OTRO INMOVILIZADO	69.321.571,04	75.435.461,93	-8,10%
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-857.078.941,53	-922.007.586,36	-7,04%
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.319.299.708,98</b>	<b>1.338.955.013,74</b>	<b>-1,47%</b>

El Inmovilizado Material se valora a su coste de adquisición y los totales se presentan netos de sus correspondientes amortizaciones acumuladas.

La amortización del inmovilizado material se realiza sobre el valor de coste de adquisición utilizando el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil utilizados:

INMOVILIZADO	VIDA ÚTIL AÑOS
CONSTRUCCIONES	100
INSTALACIONES TÉCNICAS	20
EQUIPOS MÉDICOS ASISTENCIALES	7
MAQUINARIA	20
APARATOS MÉDICOS ASISTENCIALES	10
ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	18
UTILLAJE	8
MOBILIARIO	20
EQUIPOS DE OFICINA	20
ELECTRODOMÉSTICOS	14
MOBILIARIO MÉDICO ASISTENCIAL	18
EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	8
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14

Como se puede apreciar las variaciones se producen como consecuencia de las bajas tramitadas de elementos en su mayoría totalmente amortizados, y en muchos casos totalmente obsoletos, tramitadas como consecuencia de las regularizaciones necesarias para que la iniciación de la contabilidad en el aplicativo Nexus recoja en la medida de lo posible la total adecuación del inmovilizado a la realidad económica del Servicio Madrileño de Salud.

### **3. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES**

El valor de las inversiones financieras permanentes (Empresas públicas, préstamos al personal a largo plazo y fianzas), ha ascendido a 124.476.705,60 €, con un incremento de 72.722.496,59 € sobre el año anterior, una vez dotadas las provisiones correspondientes, debido fundamentalmente a la equiparación contable con el resto de los Hospitales Empresas Públicas de la partida de “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Hospital Fundación Alcorcón

El detalle de los fondos propios previstos por el SERMAS para 31/12/2013 en las empresas públicas es el siguiente:

Hospital de Fuenlabrada.....	22.439.149,46 €
Hospital Fundación Alcorcón.....	71.807.000,00 €
Hospital de Vallecas (Infanta Leonor).....	6.998.903,56 €
Hospital del Sureste.....	2.119.257,93 €
Hospital del Tajo.....	2.475.714,24 €
Hospital del Sur(Infanta Cristina).....	3.059.751,21 €
Hospital del Henares.....	1.445.574,91 €
Hospital del Norte(Infanta Sofía).....	10.579.599,79 €
Unidad Central de Radiodiagnóstico.....	2.465.361,49 €

Con respecto a la cuenta de créditos a largo plazo, su saldo corresponde a los préstamos de duración superior a un año concedidos al personal de la Entidad, que han experimentado una disminución del 4,09 % respecto al año anterior .

### **B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**

Las cuentas de Gastos a distribuir en varios ejercicios, con un importe relativo en el balance del Servicio Madrileño de Salud bastante reducido, han experimentado una disminución del 14,55 %

### **C) ACTIVO CIRCULANTE**

En el Activo circulante se describen los aspectos más significativos en las distintas cuentas que componen este grupo:

#### **• 1. EXISTENCIAS**

Las existencias se encuentran valoradas a su Precio Medio Ponderado, criterio que se viene aplicando desde ejercicios anteriores al de cierre analizado ahora.

En valores absolutos se han incrementado respecto del ejercicio anterior en 4.424.750,42 €, situándose el incremento interanual en un 7,66 %. En la Tabla IV se detalla las variaciones por grupo de cuentas:

**TABLA IV: EXISTENCIAS**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR 31 de Diciembre 2014	VALOR 31 de Diciembre 2013	%
300	Comerciales	37.906.463,12	36.297.733,28	4,43
310	Materias primas	17.124.698,69	14.005.230,69	22,27
320	Otros aprovisionamientos	7.155.246,53	7.458.693,95	-4,07
	<b>TOTAL</b>	<b>62.186.408,34</b>	<b>57.761.657,92</b>	<b>7,66</b>

En términos generales, las existencias se incrementan en un 7,66 % si bien cada uno de los grupos tiene comportamientos dispares:

En tanto que las partidas del subgrupo **31**, que incluye básicamente material de radiodiagnóstico, catéteres, material de curas reactivos, gases medicinales, prótesis, etc experimenta un importante incremento, los medicamentos, componente básico del grupo **30** se incrementan en un porcentaje reducido y el grupo **32** de otros aprovisionamientos, que incluye el pequeño instrumental, combustibles, productos alimenticios, vestuario y lencería principalmente, experimentan incluso una pequeña disminución.

- **2. DEUDORES**

La partida de deudores se ha incrementado en este año un 8,92% con respecto al ejercicio anterior. La causa principal es el incremento del saldo deudor de la cuenta 550000- Cuentas corrientes no Bancarias, que a fin del 2013 alcanzaba un importe de 601.338.220,89 €, habiéndose incrementado en el ejercicio 2014 hasta 667.075.558,99 €. Este saldo significa la posición deudora mantenida a final del ejercicio económico por la Tesorería General de la Comunidad de Madrid con respecto al Servicio Madrileño de Salud, como consecuencia de los cobros y pagos efectuados por cuenta del Ente Público Servicio Madrileño de Salud, al no contar éste último con Tesorería propia.

#### **4. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES**

Las inversiones financieras temporales han ascendido a 1.461.734,07 € y se componen en su totalidad de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Entidad, y que reflejan una disminución del 10,38 % con respecto al ejercicio 2013.

## **5. TESORERÍA**

El importe de las cuentas del subgrupo 57 Tesorería, que recoge los fondos de maniobra de los centros, ha alcanzado en 2014 un montante de 651.171,98 €. La disminución relativa con respecto a 2013, ha sido del 3,76 %.

### **PASIVO**

El Pasivo de la Entidad ha ascendido durante el ejercicio 2014, a 2.244.198.121,57 € con un incremento del 5,30% respecto al ejercicio anterior. Esta evolución se debe básicamente al incremento de la cuenta de acreedores presupuestarios, como se verá más adelante.

#### **A) FONDOS PROPIOS**

Los Fondos Propios de la Entidad han alcanzado en 2014 una cifra de 1.280.927.022,51 €, lo que supone un pequeño incremento respecto de los fondos propios existentes a 31/12/2013, ya que en aquella fecha ascendían a 1.269.746.853,10 €. Se trata por tanto de un incremento del 0,88 %.

#### **B) ACREDITORES A CORTO PLAZO**

Las cuentas de Acreedores a corto plazo ascienden al final del ejercicio 2014 a 961.986.344,12 €, experimentando un incremento del 11,98 % respecto al ejercicio precedente. Esta situación está originada por el incremento de la partida asociada a los Acreedores presupuestarios, que ha aumentado en un 27,71 %. Esta partida recoge los pagos ordenados pendientes de materializar por la Tesorería de la Comunidad de Madrid a 31 de diciembre del ejercicio en cuestión.

El incremento de la partida mencionada no ha podido compensar la gran disminución que se ha producido en el grupo 47 que recoge las deudas por Seguridad Social e IRPF que pasan de 163.713.382,36 € a final del ejercicio 2013 a 109.595.599,31 a 31 de diciembre de 2014.

## CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### A) GASTOS

Los Gastos totales de la Entidad han ascendido durante 2014 a 7.315.975.746,31 € con una disminución que se ha situado en el 1,02 % respecto a 2013, principalmente como consecuencia de la variación de la partida **gastos de Funcionamiento de los Servicios y Prestaciones Sociales**, que se ha situado en una disminución del 2,29 %, y la de la partida de **Transferencias y Subvenciones** que recoge básicamente los gastos asociados a las recetas médicas, que se ha situado en una disminución del 5,37 %, en tanto que la partida de **Aprovisionamientos**, ha sufrido un incremento de un 3,93 %.

En resumen de lo anteriormente descrito se expone un cuadro comparativo de las principales partidas de gasto, y su disminución relativa respecto al ejercicio 2013:

GASTOS	SALDO 31 de Diciembre 2014	SALDO 31 de Diciembre 2013	%
APROVISIONAMIENTOS	1.994.346.340,73	1.918.956.054,03	3,93
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	4.165.921.247,07	4.263.656.492,76	-2,29
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.132.519.210,66	1.196.764.620,26	-5,37
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	23.188.947,85	11.968.565,90	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.315.975.746,31</b>	<b>7.391.345.732,95</b>	<b>-1,02</b>

## **B) INGRESOS**

El total de ingresos ha alcanzado un montante en 2014 de 7.323.406,446,70 €, permaneciendo prácticamente invariables respecto de 2013 ya que han tenido un crecimiento respecto al ejercicio anterior de un 0,20 %.

La partida principal que compone el importe total de Ingresos es la de Transferencias y subvenciones , que supone el 98,77 % del total.

Esta partida, al igual que la anterior ha permanecido casi invariable, pues se ha incrementado en un 0,17 %

Dentro de su escasa cuantía relativa el total de la suma de los ingresos de gestión ordinaria han disminuido un 3,63%

Desarrollamos el detalle de los Ingresos totales en el cuadro siguiente, y las variaciones más significativas respecto al ejercicio precedente:

INGRESOS	SALDO 31 de Diciembre 2014	SALDO 31 de Diciembre 2013	%
VENTAS Y PRESTACIONES Sº	20.390.083,97	19.619.940,52	3,93%
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	26.750.951,40	34.213.103,10	-21,81%
OTROS INGRESOS DE GESTION ORDINARIA	32.039.742,77	26.793.279,69	19,58%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	7.233.272.520,31	7.221.043.779,17	0,17%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.953.148,25	6.928.126,33	58,10%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.323.406,446,70</b>	<b>7.308.598.228,81</b>	<b>0,20%</b>

## C) RESULTADO ECONÓMICO

La confrontación de los Ingresos y los Gastos del ejercicio económico 2014 conduce a un ahorro de 7.430.700,39 €, cambiando el signo respecto a 2013, ya que en este ejercicio se produjo un desahorro de 82.747.504,14 €. A lo largo de este informe se han ido apuntando las diferentes causas del signo y cuantía de este resultado, que se extractan en un cuadro a continuación,

INGRESOS	AÑO 2014	AÑO 2013	VARIACIÓN 2014-13(*)
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	7.233.272.520,31	7.221.043.779,17	12.228.741,14
INGRESOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	20.390.083,97	19.619.940,52	770.143,45
INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	26.750.951,40	34.213.103,10	-7.462.151,70
OTROS INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA	32.039.742,77	26.793.279,69	5.246.463,08
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10.953.148,25	6.928.126,33	4.025.021,92
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.323.406.446,70</b>	<b>7.308.598.228,81</b>	<b>14.808.217,89</b>
<b>GASTOS</b>			
CONSUMOS EN APROVISIONAMIENTOS	1.994.346.340,73	1.918.956.054,03	75.390.286,70
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	4.165.921.247,07	4.263.656.492,76	-97.735.245,69
GASTOS POR TRANSFERENCIAS	1.132.519.210,66	1.196.764.620,26	-64.245.409,60
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	23.188.947,85	11.968.565,90	11.220.381,95
<b>TOTAL GASTOS Y PERDIDAS EJERCICIO</b>	<b>7.315.975.746,31</b>	<b>7.391.345.732,95</b>	<b>-75.369.986,64</b>
<b>RESULTADOS EJERCICIO (INGRESOS-GASTOS)</b>	<b>7.430.700,39</b>	<b>-82.747.504,14</b>	<b>90.178.204,53</b>

(\*) En valores absolutos

## **GESTIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2014**

El desarrollo económico del ejercicio 2014, se ha visto determinado por la consecución de los principios de estabilidad presupuestaria, consagrado constitucionalmente, que, unido a la voluntad política de la Comunidad de Madrid de no menoscabar la prestación de servicios públicos esenciales, obligó durante este año a fortalecer todo el conjunto normativo que permitiera mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En este contexto se desarrolló un conjunto normativo que por orden cronológico ha sido el siguiente:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley 4/2012, de 4 de julio, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012, y de medidas urgentes de racionalización del gasto público e impulso y agilización de la actividad económica.

Esta Ley es una consecuencia directa de la grave crisis económica y financiera que atraviesa el conjunto de la economía española y de la propia Comunidad de Madrid y de la necesidad de adoptar medidas de disminución del gasto público en pos de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012.

- Ley 5/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014. La propia Ley establece la implementación de medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos y máxime en las áreas que demandan mayor volumen de recursos.

- Instrucción de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de 30 de diciembre de 2013, relativa al control preventivo de la eficacia, eficiencia ,economía y calidad del gasto público
- Decreto 14/2013, de 21 de Febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se dictan normas para el ejercicio de un Control Financiero Continuo y seguimiento del Gasto sanitario en los centros adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

El Decreto nace de los principios de la propia Ley 7/2012, y se enmarca dentro de la necesidad de implementar un control continuo en los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, que priorice la eficacia y eficiencia en la gestión sin menoscabo de los principios de legalidad.

- Orden de 2 de agosto de 2013, conjunta de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Sanidad, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y aplicación del control continuo en los centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud.

Este sistema de control continuo del gasto ha permitido, a través de un sistema normalizado de recogida mensual de información, analizar la evolución del gasto en el momento de producirse, permitiendo conocer las causas de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas, dotando de mayor eficiencia al control financiero realizado a través de auditorías a ejercicio vencido.

- Instrucción de la Dirección General de Gestión Económica y de compras de productos sanitarios y farmacéuticos sobre el sistema de información para el seguimiento de la ejecución presupuestaria del año 2014.

- Ley Orgánica 9/2013 de Control de Deuda Comercial en el Sector Público. La normativa en materia de contratos ha venido determinando el plazo obligado de pago a los proveedores, que en la actualidad es de 30 días.

La modificación legislativa establece un sistema automático y progresivo de control que lleva aparejada la imposición de sanciones a la administración incumplidora que puede llegar hasta el pago a los proveedores directamente por la AEAT.

Las medidas se inician en cuanto el Periodo Medio de Pago supere en más de 30 días el periodo legal de pago a los proveedores, es decir, cuando el PMP se sitúe en 60 días, durante dos meses consecutivos computados en la forma que determina la citada Ley Orgánica.

## **Recursos financieros**

### ***Dotación Presupuestaria***

#### **Presupuesto inicial y modificaciones**

El Presupuesto Inicial del Servicio Madrileño de Salud ascendió en el año 2014 a 6.840,4 millones de euros, cantidad a la que deben añadirse 556,2 millones de € en concepto de modificaciones presupuestarias.

El Presupuesto Final del Servicio Madrileño de Salud ascendió en el año 2014 a 7.396,6 millones de €. Hay que precisar a la hora de valorar la ejecución de este presupuesto, que los créditos sometidos a no disponibilidad, forman parte del Presupuesto final, y por lo tanto los niveles de ejecución de los capítulos se ven afectados por este hecho.

**Cuadro 1: Modificaciones de crédito según clasificación económica**

APLICACIÓN: CAPÍTULO	PPTO. INICIAL	PPTO. FINAL	Incremento total (%)
<b>Capítulo 1</b> (Gastos de Personal)	2.901.067.352,00	2.934.688.685,97	1,16%
<b>Capítulo 2</b> (Gastos corrientes [a+b])	2.304.798.123,00	2.551.011.204,94	10,68%
a) Bienes Corrientes	1.585.111.690,00	1.718.395.622,13	8,41%
b) Art. 25 – Conciertos	719.686.433,00	832.615.582,81	15,69%
<b>Capítulo 3</b> (Gastos Financieros)	843.705,00	652.453,00	-22,67%
<b>Capítulo 4</b> (Transferencias corrientes)	968.654.332,00	1.125.237.396,27	16,17%
<b>Capítulo 6</b> (Inversiones)	18.102.773,00	22.527.368,52	24,44%
<b>Capítulo 7</b> (Transferencias de capital)			
<b>Capítulo 8</b> (Activos financieros)	646.954.787,00	762.511.893,00	17,86%
<b>TOTAL</b>	<b>6.840.421.072,00</b>	<b>7.396.629.001,70</b>	<b>8,13%</b>

A nivel de clasificación económica, el mayor incremento en valores absolutos se produce en el Capítulo 2, en el que se incrementan 246,2 millones de euros incluido conciertos; son también significativos los incrementos en los capítulos, 4 y 8 (156,6 y 115,6 millones de euros respectivamente).

## Presupuesto Final

La dotación presupuestaria total al fin del ejercicio alcanzó la cantidad de 7.396.629 miles de euros, cifra que representa un incremento del 8,13% con respecto al presupuesto inicial.

**Cuadro 3: Presupuesto final – Comparación 2014/2013/2012/2011**

<b>Presupuesto Final Servicio Madrileño de Salud 2011</b>	<b>7.197.068</b>
<b>Presupuesto Final Servicio Madrileño de Salud 2012</b>	<b>9.465.640</b>
<b>Presupuesto Final Servicio Madrileño de Salud 2013</b>	<b>7.509.655</b>
<b>Presupuesto Final Servicio Madrileño de Salud 2014</b>	<b>7.396.629</b>
<b>Incremento / Decremento porcentual 2012/2011(*)</b>	<b>31,52%</b>
<b>Incremento / Decremento porcentual 2013/2012</b>	<b>-20,66%</b>
<b>Incremento / Decremento porcentual 2013/2011</b>	<b>4,34%</b>
<b>Incremento / Decremento porcentual 2014/2011</b>	<b>2,77%</b>

(\*) Efecto del Procedimiento del pago a proveedores establecido en el Acuerdo 6/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

## Liquidación del ejercicio

### *Grado de ejecución*

La liquidación definitiva ha ascendido a 7.310,7 millones de euros, lo que supone la ejecución de un 98,84% del Presupuesto final (Cuadros 4 y 5).

**Cuadro 4: Grado de ejecución del Presupuesto.- Clasificación Económica**  
Euros

APLICACIÓN: CAPÍTULO	PPTO. FINAL	Obligaciones a 31/12/2014	%
<b>Cap. 1. Gastos de personal</b>	2.934.688.685,97	2.934.556.032,02	100,00%
<b>Cap. 2. Gastos corrientes (a+b)</b>	2.551.011.204,94	2.468.567.346,50	96,77%
a) Bienes Corrientes	1.718.395.622,13	1.680.052.847,42	97,77%
b) Artículo 25-Conciertos	832.615.582,81	788.514.499,08	94,70%
<b>Cap. 3. Gastos financieros</b>	652.453,00	648.412,94	99,38%
<b>Cap. 4. Transferencias corrientes</b>	1.125.237.396,27	1.124.116.057,90	99,90%
<b>Cap. 6. Inversiones</b>	22.527.368,52	21.940.120,15	97,39%
<b>Cap. 7. Transferencias de Capital</b>			
<b>Cap. 8. Activos financieros</b>	762.511.893,00	760.942.298,14	99,79%
<b>TOTAL</b>	<b>7.396.629.001,70</b>	<b>7.310.770.267,65</b>	<b>98,84%</b>

**Cuadro 5: Grado de ejecución del Presupuesto.- Clasificación por Programas**

PROGRAMA	PPTO. FINAL	Obligaciones a 31/12/2014	%
<b>Pr. 720</b> (Dirección y SS.GG.)	85.197.234,36	79.331.375,62	93,11%
<b>Pr. 721</b> (Salud Pública)	58.160.501,00	50.354.059,05	86,58%
<b>Pr. 723</b> (Formación del Personal)	200.672.565,26	200.644.298,67	99,99%
<b>Pr. 724</b> (Lista de espera quirúrgica)	32.307.476,46	23.614.491,06	73,09%
<b>Pr. 725</b> (Atención Emergencias)	159.859.579,16	157.880.415,35	98,76%
<b>Pr. 730</b> (Atención Primaria)	1.840.872.423,60	1.835.642.383,61	99,72%
<b>Subf. 416</b> (Atención Especializada)	5.019.559.221,86	4.963.303.244,29	98,88%
<b>TOTAL</b>	<b>7.396.629.001,70</b>	<b>7.310.770.267,65</b>	<b>98,84%</b>

### ***Composición del gasto liquidado***

#### **Clasificación económica**

Con carácter general, para el ejercicio 2014 referenciado a las obligaciones reconocidas y a su distribución atendiendo a la clasificación económica, hemos de realizar las siguientes apreciaciones:

En el ejercicio 2014, se observa como las obligaciones asociadas a bienes corrientes y servicios han incrementado un 3% en su peso relativo en relación al del ejercicio 2013, centrándose en la actividad concertada .Se destaca el incremento de las Inversiones en un 50% respecto a su peso en 2013. Las obligaciones de gastos de personal disminuyen en un 1,4 % y las asociadas a transferencias Corrientes en un 5% en términos de peso relativo.

**Cuadro nº 6.- Obligaciones reconocidas: peso relativo por Clasificación económica 2013-2014 (Miles de €)**

APLICACIÓN: CAPÍTULO	Obligaciones 2013	Peso relativo	Obligaciones 2014	Peso relativo
<b>Cap. 1. Gastos de personal</b>	<b>2.948.232</b>	<b>40,71%</b>	<b>2.934.556</b>	<b>40,14%</b>
<b>Cap. 2. Gastos corrientes (a+b)</b>	<b>2.370.311</b>	<b>32,73%</b>	<b>2.468.567</b>	<b>33,77%</b>
a) Bienes Corrientes:	1.610.775	22,24%	<b>1.680.053</b>	<b>22,98%</b>
b) Art. 25	759.536	10,49%	<b>788.514</b>	<b>10,79%</b>
<b>Cap. 3. Gastos financieros</b>	<b>59</b>	<b>0,00%</b>	<b>648</b>	<b>0,01%</b>
<b>Cap. 4. Transferencias corrientes</b>	<b>1.171.437</b>	<b>16,18%</b>	<b>1.124.116</b>	<b>15,38%</b>
<b>Cap. 6. Inversiones</b>	<b>14.841</b>	<b>0,20%</b>	<b>21.940</b>	<b>0,30%</b>
<b>Cap. 7. Transferencias de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0</b>	
<b>Cap. 8. Activos financieros</b>	<b>736.411</b>	<b>10,17%</b>	<b>760.942</b>	<b>10,41%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.241.291</b>	<b>100%</b>	<b>7.310.770</b>	<b>100,00%</b>

### Clasificación por Programas

En el Cuadro 7 se muestran los pesos relativos de las obligaciones reconocidas en los distintos programas, comparando los datos de 2014 y 2013.

En el ejercicio 2014, se observa como las obligaciones asociadas a los Programas 720 y 725 han experimentado una ligera disminución en su peso con respecto a la totalidad de las obligaciones contraídas en el ejercicio. El incremento se centra básicamente en los Programas 721, 724 y en los Programas que componen la Subfunción 416 “Atención Especializada”

**Cuadro nº 7.- Obligaciones reconocidas: peso relativo por Programas - Comparación 2014/2013 (Miles de €)**

PROGRAMA	Obligaciones 2013	Peso relativo	Obligaciones 2014	Peso relativo
<b>Pr. 720 (Dirección y SS.GG.)</b>	<b>81.505</b>	<b>1,13%</b>	<b>79.331</b>	<b>1,09%</b>
<b>Pr. 721 (Promoción de la Salud y Aseguramiento)</b>	<b>44.732</b>	<b>0,62%</b>	<b>50.354</b>	<b>0,69%</b>
<b>Pr. 723 (Formación del Personal Sanitario)</b>	<b>193.857</b>	<b>2,68%</b>	<b>200.644</b>	<b>2,74%</b>
<b>Pr. 724 (Plan Integral de Listas de Espera)</b>	<b>20.612</b>	<b>0,28%</b>	<b>23.614</b>	<b>0,32%</b>
<b>Pr. 725 (SUMMA 112)</b>	<b>157.029</b>	<b>2,17%</b>	<b>157.880</b>	<b>2,16%</b>
<b>Pr. 730 (Atención Primaria de Salud)</b>	<b>1.851.749</b>	<b>25,57%</b>	<b>1.835.642</b>	<b>25,11%</b>
<b>Subf. 416 (Atención Especializada)</b>	<b>4.891.807</b>	<b>67,55%</b>	<b>4.963.303</b>	<b>67,89%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.241.291</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.310.770</b>	<b>100,00%</b>

***Obligaciones reconocidas: comparación 2014/2013***

**Clasificación económica**

En el cuadro 8 se muestra la comparación de las obligaciones reconocidas en los años 2014 y 2013 según la clasificación económica del presupuesto.

**Cuadro 8: Servicio Madrileño de Salud – OBLIGACIONES RECONOCIDAS  
2014/2013**

APLICACIÓN: CAPÍTULO	Obligaciones 2013	Obligaciones 2014	Variac. 2014/2013
<b>Cap. 1. Gastos de personal</b>	2.948.232	2.934.556	-0,46%
<b>Cap. 2. Gastos corrientes (a+b)</b>	2.370.311	2.468.567	4,15%
a) Bienes Corrientes	1.610.775	1.680.053	4,30%
b) Conciertos	759.536	788.514	3,82%
<b>Cap. 3. Gastos financieros</b>	59	648	999%
<b>Cap. 4. Transferencias corrientes</b>	1.171.437	1.124.116	-4,04%
<b>Cap. 6. Inversiones</b>	14.841	21.940	47,83%
<b>Cap. 7. Transferencias de Capital</b>	0	0	
<b>Cap. 8. Activos financieros</b>	736.411	760.942	3,33%
<b>TOTAL</b>	<b>7.241.291</b>	<b>7.310.770</b>	<b>0,96%</b>

### Clasificación por Programas

En este cuadro la comparación de las obligaciones reconocidas se realiza según clasificación por programas, destacando el descenso del Programa 720 y los incrementos en los Programas 721, 724 y el conjunto de Programas que componen la Subfunción 416.

**Cuadro 9: Servicio Madrileño de Salud- OBLIGACIONES RECONOCIDAS  
2014- 2013**

PROGRAMA	Obligaciones 2013	Obligaciones 2014	Variac. 2014/2013
<b>Programa 720</b> (Dirección y SS.GG.)	<b>81.505</b>	79.331	-2,67%
<b>Programa 721</b> (Promoción de la Salud y Aseguramiento)	<b>44.732</b>	50.354	12,57%
<b>Programa 723</b> (Formación del Personal Sanitario)	<b>193.857</b>	200.644	3,50%
<b>Programa 724</b> (Plan Integral de Listas de Espera)	<b>20.612</b>	23.614	14,57%
<b>Programa 725</b> (SUMMA 112)	<b>157.029</b>	157.880	0,54%
<b>Programa 730</b> (Atención Primaria de Salud)	<b>1.851.749</b>	1.835.642	-0,87%
<b>Subfunción 416</b> (Atención Especializada)	<b>4.891.807</b>	4.963.303	1,46%
<b>TOTAL</b>	<b>7.241.291</b>	7.310.770	0,96%

**Cuadro 10: Servicio Madrileño de Salud**  
**Obligaciones Reconocidas 2014.**  
**Cálculo Gasto Real ejercicio 2014**

Capítulo		Obligaciones 2014	Menos Deuda 2013	Más Deuda 2014 409	Más Deuda 2014 411	Gasto real 2014	% s/total
I	Gastos de personal (Sin cuotas)	2.333.536.800		2.677		2.333.539.477	31,79%
	Cuotas Seguridad Social	601.019.232				601.019.232	8,19%
	Total Capítulo 1	2.934.556.032	0	2.677	0	2.934.558.709	39,98%
II	Gastos c. en bienes y servicios	1.680.052.847	63.691.423	16.417.593	33.400.679	1.666.179.696	22,78%
	Conciertos	788.514.499	13.489.532	17.378.819	31.636.420	824.040.206	11,14%
	Total Capítulo 2	2.468.567.346	77.180.955	33.796.412	65.037.099	2.490.219.902	33,92%
III	Gastos financieros	648.413	0	0	0	648.413	0,01%
IV	Farmacia	1.105.010.814	87.932.043		96.258.761	1.113.337.532	1,54%
	Otras transferencias	19.105.244	349.152	296.625		19.052.717	0,26%
	Total Capítulo 4	1.124.116.058	88.281.195	296.625	96.258.761	1.132.390.249	1,80%
VI	Inversiones	21.940.120	74.221	73.201		21.939.100	0,30%
VIII	Activos financieros	760.942.298	0	0	0	760.942.298	10,37%
Total		7.310.770.268	165.536.371	34.168.915	161.295.860	7.340.698.671	100,00%

El total de Obligaciones pendientes de imputar a Presupuesto a 31/12/2014, ascendieron a 195,46 millones de €, de los que 98,8 millones de € estaban asociados al Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”; 96,5 millones de € en Capítulo 4 “Transferencias corrientes” fundamentalmente recetas médicas y el resto a otros capítulos.

En el ejercicio 2014, se cancelaron obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 158,6 millones de €, quedando pendientes de cancelar 6,9 millones de €.

En la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, se imputan 34,1 millones de euros, con la siguiente estructura: provenientes de ejercicios anteriores (6,9 millones de €) , propias del ejercicio (27,6 millones de €).

En el ejercicio 2014, la cuenta 411 “Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios” tiene un saldo de 161,3 millones de euros.

En el ejercicio 2014 el concepto de gasto real en el apartado Farmacia refleja el importe de las facturas emitidas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid referidas al periodo enero-diciembre de 2014.

## Gasto Real del ejercicio

### *Comparación Gasto Real 2014/2013. Clasificación Económica*

Capítulo		Gasto Real 2013	Gasto Real 2014	Diferencia 2014/2013	% Dif.
I	Gastos de personal (Sin cuotas)	2.342.465.654	2.333.539.477	-8.926.177	-0,38%
	Cuotas Seguridad Social	605.766.359	601.019.232	-4.747.127	-0,78%
	Total Capítulo 1	2.948.232.013	2.934.558.709	-13.673.304	-0,46%
II	Gastos c. en bienes y servicios	1.635.199.557	1.666.179.696	30.980.139	1,89%
	Conciertos	771.257.927	824.040.206	52.782.279	6,84%
	Total Capítulo 2	2.406.457.484	2.490.219.902	83.762.418	3,48%
III	Gastos Financieros	58.776	648.413	589.637	1003,19%
IV	Farmacia	1.086.769.577	1.113.337.532	26.567.955	2,44%
	Otras transferencias	20.960.414	19.052.717	-1.907.697	-9,10%
	Total Capítulo 4	1.107.729.991	1.132.390.249	24.660.258	2,23%
VI	Inversiones	14.905.067	21.939.100	7.034.034	47,19%
VIII	Activos financieros	734.500.589	760.942.298	26.441.709	3,60%
Total		7.211.883.920	7.340.698.671	128.814.752	1,79%

*En euros*

El Gasto Real del ejercicio 2014 experimenta un incremento de 128,8 millones de euros, es decir del 1,79 % respecto al ejercicio 2013. Este incremento, se manifiesta en todos los capítulos con excepción del capítulo 1 “Gastos de Personal” que disminuye 13,7 millones de euros (-0.46%) y capítulo 4 “Otras transferencias” en 1,9 millones de euros (-9,10%).

Los Gastos corrientes en bienes y servicios se incrementan en 30,9 millones de euros, es decir un 1,89%. Las causas obedecen fundamentalmente al reconocimiento de sentencias en el ejercicio 2014 (gasto no consolidable) por un importe superior a 23 millones de euros, así como el impacto de determinados productos farmacéuticos especialmente en el cuarto trimestre de 2014 (Hepatitis C).

Los Gastos en Actividad concertada se incrementan como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Hospital de Collado Villalba, el incremento en el Convenio con Instituciones del Estado y la mayor actividad con la Fundación Jimenez Díaz

Los Gastos en Farmacia, se incrementan en un 2,44%. La tendencia decreciente del primer semestre de 2013, no se consolida en el segundo semestre de 2013 y en el ejercicio 2014, aunque debemos precisar que el incremento es muy contenido.

Las inversiones experimentan un incremento del 47%, consecuencia de la necesidad adecuar las Instalaciones Sanitarias a las necesidades asistenciales existentes.

Los activos financieros, incrementan el gasto en 26,4 millones de euros (3,60%). La Totalidad de los Hospitales Empresas Públicas incrementan su gasto. Este incremento es más significativo en la Fundación Hospital Alcorcón, Infanta Leonor e Infanta Sofía. La única Empresa Pública que disminuye su gasto es el Hospital del Sureste.

**Comparación Gasto Real 2014/2013. Clasificación Funcional**

*En euros*

	Programas	Gasto real 2013	Gasto real 2014	Diferencia 2014/2013	% Dif.
720	Dirección y Servicios Generales	81.421.825	79.868.430	-1.553.395	-1,91%
721	Promoc. Salud y Aseguramiento	32.774.544	40.853.184	8.078.640	24,65%
723	Formación del Personal Sanitario	193.856.559	200.644.299	6.787.740	3,50%
724	Plan Integral de Listas de Espera	20.427.281	23.369.639	2.942.358	14,40%
725	SUMMA 112	157.130.471	157.781.690	651.219	0,41%
727	Promoción de la Hemodonación	25.168.004	24.021.527	-1.146.477	-4,56%
730	Atención Primaria de Salud	1.790.049.253	1.842.212.435	52.163.182	2,91%
750	Atención Especializada	1.423.451.433	1.576.481.467	153.030.034	10,75%
751	Hospital La Paz**	536.989.602	503.949.020	-33.040.582	-6,15%
752	Hospital Doce de Octubre	432.645.730	424.034.974	-8.610.756	-1,99%
753	Hospital Ramón y Cajal	357.481.157	346.304.593	-11.176.564	-3,13%
754	Hospital Clínico San Carlos	365.559.498	346.430.554	-19.128.944	-5,23%
755	Hospital La Princesa	176.478.565	170.380.149	-6.098.416	-3,46%
756	Hospital Santa Cristina	42.059.361	40.499.592	-1.559.769	-3,71%
758	Hospital Niño Jesús	68.425.252	67.709.644	-715.608	-1,05%
759	Hospital Cruz Roja	39.731.534	38.939.938	-791.596	-1,99%
760	Hospital Puerta Hierro	280.084.920	297.701.656	17.616.736	6,29%
761	Hospital Virgen de la Torre	29.182.447	28.281.899	-900.548	-3,09%
762	Hospital Fuenfría	14.617.703	14.239.524	-378.179	-2,59%
763	Hospital Getafe	150.141.346	151.552.642	1.411.296	0,94%
764	Hospital Móstoles	124.198.090	120.775.687	-3.422.403	-2,76%
765	Hospital Severo Ochoa	125.393.815	123.888.505	-1.505.310	-1,20%
766	Hospital Príncipe de Asturias	157.069.306	156.157.693	-911.613	-0,58%
767	Hospital G. U. Gregorio Marañón	474.535.708	465.435.417	-9.100.291	-1,92%
769	Hospital El Escorial	31.078.516	30.581.678	-496.838	-1,60%
770	Hospital Virgen de la Poveda	15.449.336	15.407.447	-41.889	-0,27%
771	Hospital Guadarrama	12.672.582	12.623.894	-48.688	-0,38%
773	Hospital Dr. Rodríguez Lafona	24.657.650	24.384.490	-273.160	-1,11%
774	Instituto Psiquiátr. José Germain	16.809.520	16.187.004	-622.516	-3,70%
775	Lavandería Central	12.342.912	0	-12.342.912	-100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>7.211.883.920</b>	<b>7.340.698.671</b>	<b>128.814.751</b>	<b>1,79%</b>

\*\* Se incluye el Gasto 2013 del H. Carlos III

En Madrid, a 20 de abril de 2015

## FORMULACIÓN DE CUENTAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

D. Manuel Molina Muñoz, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud HACE CONSTAR que quedan formuladas las cuentas anuales de ejercicio 2014 que comprenden todas las operaciones verificadas en el periodo de referencia, y están conformes con todos los documentos que constituyen su justificación, recogiéndose en los siguientes apartados que a continuación se relacionan:

### TOMO I

1. Balance de Situación. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
2. Cuenta de Resultado económico Patrimonial. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
3. Estado de Liquidación del Presupuesto
  - Liquidación del Presupuestos de Gastos por Programas y Centros Gestores.
  - Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Agregado para el Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
  - Resultado de Operaciones Comerciales. Agregado para Centro 118
  - Resultado Presupuestario para el Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

### *man* TOMO II

#### MEMORIA Y SUS ANEXOS

4. Memoria Económica. Ejercicio 2014.
5. **Anexo I:** Estado Operativo. Agregado para Centro 118.

6. **Anexo II:** Estado de Origen y Aplicación de Fondos. Cuadro de Financiación. Agregado para Centro 118.
7. **Anexo III:** Cuadro de Financiación. Agregado para Centro 118.
8. **Anexo IV:** Estado de Remanente de Tesorería. Agregado para Centro 118.
9. **Anexo V:** Estado de Tesorería. Agregado para Centro 118
10. **Anexo VI:** Estado de Flujo Neto de Tesorería. Agregado para Centro 118.
11. **Anexo VII:** Modificaciones de Crédito desglosado por Centros Gestores.
12. **Anexo VIII:** Remanentes de Crédito por Programas de Gasto.
13. **Anexo IX:** Clasificación del Gasto. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

## TOMO III

14. **Anexo X:** Proyectos de Inversión por Programas de Gasto.
15. **Anexo XI:** Contratación Administrativa. Procedimientos y formas de Adjudicación. Agregado para Centro 118 y desglosado por centros Gestores.
16. Anexo de Adjudicatarios que han superado el 5% por tipo de contrato y desglosado por Centros Gestores.
17. **Anexo XII:** Contratación Administrativa. Situación de los Contratos. Agregado para Centro 118 y desglosado por centros Gestores.
18. Anexo de Contratación Administrativa por procedimientos y desglosado por Centros Gestores.

## TOMO IV

19. **Anexo XIII:** Transferencias de Capital. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
20. **Anexo XIV:** Subvenciones de Capital concedidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
21. **Anexo XV:** Transferencias de Corrientes. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
22. **Anexo XVI:** Subvenciones Corrientes Y Prestaciones concedidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por centros Gestores.
23. Anexo de Convenios de Colaboración y Cooperación desglosado por Centros Gestores.

## TOMO V

24. **Anexo XVII:** Personal. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
25. Anexo de Personal por grupos y niveles y desglosado por Centros Gestores.
26. **Anexo XVIII:** Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
27. **Anexo XIX:** Créditos Provisionales. Agregado para Centro 118 y desglosado por centros Gestores.
28. **Anexo XX:** Obligaciones de Presupuestos Cerrados. A nivel de Programa.
29. **Anexo XXI:** Compromisos de Gastos con cargo a presupuestos futuros. A nivel de Programa.

## TOMO VI

30. **Anexo XXII:** Proceso de Gestión del Ingreso Público. Derechos Reconocidos Netos. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
31. **Anexo XXIII:** Proceso de Gestión del Ingreso Público. Anulación de Derechos. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
32. **Anexo XXIV:** Proceso de Gestión del Ingreso Público. Recaudación Neta. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
33. **Anexo XXV:** Proceso de Gestión del Ingreso Público. Derechos Extinguidos. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
34. **Anexo XXVI:** Proceso de Gestión del Ingreso Público. Devoluciones. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
35. Anexo de detalles de tasas, Precios Públicos y Privados. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

## TOMO VII

- MM
36. **Anexo XXVII:** Transferencias de Capital Recibidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
  37. **Anexo XXVIII:** Subvenciones de Capital Recibidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
  38. **Anexo XXIX:** Transferencias Corrientes Recibidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

39. **Anexo XXX:** Subvenciones Corrientes Recibidas. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
40. **Anexo XXXI:** Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados. Derechos Anulados. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
41. **Anexo XXXII:** Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados. Derechos Extinguidos. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
42. **Anexo XXXIII:** Derechos Presupuestarios pendientes de cobrar según su grado de exigibilidad. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

## TOMO VIII

43. **Anexo XXXIV:** Desarrollo de los compromisos de ingresos. Agregado para Centro 118.
44. **Anexo XXXV:** Compromisos de ingresos futuros. Agregado para Centro 118.
45. Anexo de Gastos con Financiación Afectada desglosado por Centros Gestores.
46. **Anexo XXXVI:** Inmovilizado Inmaterial. Agregado para Centro 118 Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
47. **Anexo XXXVII:** Inmovilizado Material. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
48. **Anexo XXXVIII:** Inmovilizado Material en curso. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
49. **Anexo XXXIX:** Inversiones gestionadas para otros entes. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
50. **Anexo XL:** Inversiones destinadas al uso general. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
51. **Anexo XLI:** Inversiones financieras en capital. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

## TOMO IX.

52. Anexo XLII: Valores de Renta Fija. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
53. Anexo XLIII: Créditos. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

54. Anexo XLIV: Pasivos Financieros. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.
55. Anexo XLV: Avales. Agregado para Centro 118 y desglosado por Centros Gestores.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

56. Existencias por Cuenta Contable. Agregado para el Centro 118.
57. Existencias por Centro Gestor.
58. Resumen del Inventario Agregado para Centro 118 del Inmovilizado por Cuentas.
59. Resumen del Inventario Inmovilizado por Cuentas y Centros Gestores.
60. Resumen General de Cobros. Agregado para Centro 118.
61. Resumen General de Pagos. Agregado para Centro 118.
62. Estado de Deudores no presupuestarios. Cuentas de efectivo. Agregado para Centro 118.
63. Estado de Acreedores no presupuestarios .Cuentas de efectivo. Agregado para Centro 118.
64. Estado de Deudores no presupuestarios. Cuenta de valores. Agregado para Centro 118.
65. Estado de Acreedores no presupuestarios .Cuentas de valores. Agregado para Centro 118.
66. Relación Nominal de Deudores por Derechos Reconocidos pendientes de recaudar, agregados por Unidad Gestora, Partidas, Deudor y Años Presupuestarios.
67. Relación de derechos pendientes de cobro de 1992 por unidades gestoras.
68. Relación de derechos pendientes de cobro de 1993 por unidades gestoras.
69. Relación Nominal de Acreedores por propuestas de pago pendientes de liquidar, agregadas por programas presupuestarios, subconceptos y años presupuestarios.**(Recogida en cuatro volúmenes complementarios, numerados como Tomos IX-1,IX-2 IX-3 y IX-4)**

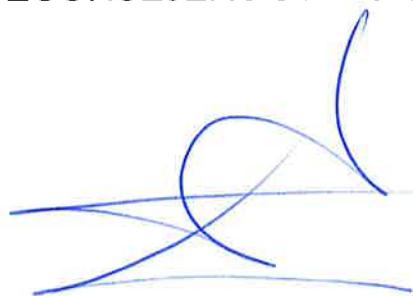
## TOMO X

70. Situación de los Anticipos de Caja Fija. Agregado para Centro 118.
71. Certificaciones Bancarias de la situación de Tesorería por Centros Gestores.
72. Certificaciones de conciliaciones de Tesorería, Libros de Entidades de Crédito y Anexos del SUAC números 7,8,9a) y 9b) por Centros Gestores.

## TOMO XI

73. Balances de comprobación previos al cierre del Centro 118 y desglosado por centros Gestores.
74. Depuraciones y regularizaciones contables de subcuentas extrapresupuestarias. **(Recogida en tres volúmenes complementarios, numerados como Tomos XI-1,XI-2 y XI-3)**

EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo: Manuel Molina Muñoz



Yolanda Aguilar Olivares, como Secretaria del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud,

### CERTIFICA

**Primero:** Que la reunión ordinaria del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud de 21 de abril de 2015, fue presidida por el Vicepresidente del Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud.

**Segundo:** Que en la reunión ordinaria del Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud de 21 de abril de 2015, se incluyó como punto segundo del Orden del Día la aprobación de las Cuentas Anuales del Servicio Madrileño de Salud correspondientes al ejercicio 2014.

**Tercero:** Que el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, con la abstención de los Secretarios Generales de AMYTS, SATSE y Comisiones Obreras

### ACORDÓ

Aprobar las cuentas anuales del Servicio Madrileño de Salud correspondientes al ejercicio 2014 presentadas por el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos del Servicio Madrileño de Salud, para su remisión a la Asamblea de Madrid y a la Cámara de Cuentas.

Y para que conste donde proceda, a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Madrid, a veintiuno de abril de 2015.

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo. Yolanda Aguilar Olivares

Manuel Molina Muñoz